



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Posicionamiento 56/2017

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2017

LA CDHDF SE SUMA A LA CONMEMORACIÓN DEL *DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL*

- **La OMS refirió que las enfermedades mentales representan el 13% de la carga global de enfermedades y pueden estar relacionadas con el suicidio.**
- **Los contextos de discriminación en que viven las personas con algún trastorno mental pueden generar una discapacidad.**
- **La CDHDF urge al Estado a prevenir y atender oportunamente los problemas de salud mental.**

En el marco del *Día Mundial de la Salud Mental*, que se conmemora el 10 de octubre de cada año, declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) a partir de 1992, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), a través de la Relatoría por los Derechos de las Personas con Discapacidad, urge al Estado a implementar políticas públicas que garanticen el derecho a la salud mental.

Para este año la OMS y la Organización Panamericana de la Salud (PAHO por sus siglas en inglés) han adoptado el tema "Salud Mental en el Trabajo",^[1] en atención a que una de cada cinco personas en el trabajo a nivel mundial puede padecer problemas de salud mental, ocasionado por el aumento del estrés relacionado con su actividad laboral.^[2]

De acuerdo con la OMS, en su Informe sobre el Sistema de Salud Mental en México de 2011, refirió que las enfermedades mentales representan el 13% de la carga global de enfermedades y pueden estar relacionadas con el suicidio, que

constituye una de las tres primeras causas de mortalidad de personas entre 15 y 35 años.^[3]

Algunos trastornos como la depresión o la esquizofrenia o el consumo de ciertos medicamentos pueden generar importantes limitaciones en la vida cotidiana como estudiar o levantarse para ir a trabajar y derivar en una discapacidad psicosocial. Al respecto es importante señalar que la discapacidad no surge por el trastorno mental en sí, sino por la falta de comprensión por parte de la sociedad de las consecuencias del trastorno y de las necesidades en cada persona, lo que puede derivar en actos discriminatorios como despidos laborales, bajas escolares, etcétera.

El Artículo 12 del *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, señala que la salud física y mental es un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos; todas las personas tienen derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud que le permita vivir dignamente.

En ese sentido, la atención de la salud mental debe incorporar la perspectiva de género, ser disponible, aceptable, accesible y de calidad a fin de hacer frente a esta problemática de salud pública.

Por lo anterior, es urgente que el Estado mexicano redoble esfuerzos en la implementación de políticas públicas dirigidas a prevenir y atender oportunamente los problemas de salud mental, principalmente en jóvenes, a fin de evitar la presencia de trastornos que puedan derivar en alguna discapacidad psicosocial.

www.cd hdf.org.mx

[1] Véase Organización Panamericana de la Salud (PAHO), Día Mundial de la Salud Mental: Salud Mental en el Trabajo. [Disponible en línea] http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=13739%3Aworld-mental-health-day-2017&catid=9485%3Amental-health-day&Itemid=42130&lang=es

[2] Véase Organización Panamericana de la Salud (PAHO), Presentación Día Mundial de la Salud Mental, 10 de octubre del 2017, Salud Mental en el Trabajo. [Disponible en línea] http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_view&qid=42256&Itemid=270&lang=es

[3] Véase Presentación, Situación Mental en México: Atención en Población Migrante. [Disponible en línea] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/259032/2.2_Presentaci_n_Salud_Mental.pdf